



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 301-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LEONARDO BAFFICO HARAMOTO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-271/2005 de fecha 29 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2005, al Sr. **LEONARDO BAFFICO HARAMOTO**, Académico del Departamento de Ingeniería Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de *Paris-Dauphine*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LEONARDO BAFFICO HARAMOTO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de julio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR